

## SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE INTERESES Y MULTAS

	Internos			110	SO EXCL	IISIVO S	:11					
				0.	FOL		)   I					
										ROL ÚNICO TRIBUTARIO		
				FECHA RECEPCIÓN				-				
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE												
Razón social o apellido paterno				Apellido materno				Nombres				
DOMICI	LIO											
	Call	le			N°		Depto	./Loc.		Comuna		
Teléfono Fax			Fax			Corre			orreo electrón	eo electrónico		
	ı	Nombre Repres	sentante Leg	al o Ma	ndatario				RUT Rej	presentante Legal o Mai	ndatario	
Solicita	la condonación de los intere	eses penales	v/o multas	del (o	os) giro(s)	gue a c	ontinu	ación se o	detalla(n). e	n virtud de lo estable	cido en el	
artículo 6	la condonación de los intere 6° letra B), números 3 y 4, de			_								
Nº del Form.	Nº de folio del formulario	Año o Períod Mes	do Tributario Año	N	MONTO DEL GIRO A Impuesto		LA FECHA:		C. Intereses y Multa			
		ivies	Allo		Impuesto			1.7.0	<i>'</i> .	Thereses y Walt	as	
							-					
				-			-					
ANTECE	EDENTES QUE ACOMPAÑ	NAN LA SOL	ICITUD									
_	por el cual solicita condonación				_	tros						
	ulario de declaración de impue nte Solicitud al dorso	estos por el cua	il solicita con	donació	n							
Firma del Contribuyente, Representante Legal o Mandatario					No			ombre/Firma/Timbre Recepción SII				
_	• Samilaia da		COI	MPR	OBAN	ITE D	E			F	2667	
Si	Servicio de Impuestos Internos	SC	COI DLICITU	JD D	E CO	NDOI	<b>IAC</b>	IÓN		•		
	Internos		_	U	SO EXCL		SII	_				
					FOL	10		-				
					FECHA REC	CEPCIÓN		-				
			-		LONARE	JEI CION		1				
		NOMBRE O RA	AZÓN SOCIAL							ROL ÚNICO TRIBUTARIO		
		NOWIDE UR	AZON SOCIAL							NOL UNICO TRIBUTARIO		

Firma y Timbre Funcionario

MOTIVOS POR LOS CUALES SOLICITA LA CONDONACION									

## Sr. Contribuyente:

Se hace presente que los porcentajes de condonación que eventualmente se otorguen, se sujetan a la condición de que el monto no condonado sea enterado en arcas fiscales en el plazo que se indicará en la resolución que concede el beneficio; por consiguiente, usted perderá la condonación si la deuda no se paga en dicho plazo. En tal caso, si desea volver a impetrar el beneficio, deberá presentar una nueva solicitud, debidamente fundada.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS